

BASES DE LA PROMOCIÓN "TORNEOS RULETA Y BLACKJACK"

1.- Compañía organizadora

La sociedad ANTENA 3 JUEGOS, S.A. (en adelante A3J), en colaboración con WINGA SPAIN, S.A., con domicilio social en Calle Javier Ferrero, 13-15, 28002 de Madrid, (ambas sociedades licenciadas como operadores de Juego inscritas en el Registro General de Licencias de la Dirección General de Ordenación del Juego) tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará "TORNEOS RULETA Y BLACKJACK" y se desarrollará en todo el territorio nacional.

2.- Duración

La promoción se llevará a cabo y por periodos de dos semanas (de lunes a domingo de la siguiente semana). Se iniciará el día 3 de junio de 2013 y se mantendrá vigente siempre y cuando sea publicitada y publicada en www.gaming.es. En cualquier caso, la promoción se considerará finalizada a todos los efectos, cuando la misma deje de estar publicada en la Web que la contiene.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará en la Web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad incentivar el uso de los servicios y productos ofrecidos por A3J a través de su Web www.gaming.es, en concreto los diferentes juegos ofrecidos de Blackjack y Ruleta, y fidelizar a los usuarios ya registrados aportándoles ventajas exclusivas.

4.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, de nacionalidad española con NIF, o en caso de personas con otras nacionalidades, con NIE y permiso de residencia vigente en España, al momento de la adjudicación del premio.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de A3J, ni de las empresas que intervienen en la realización del mismo, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

Tampoco podrán participar en la promoción aquellas personas cuya participación en el Juego queda prohibida en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de Mayo, de regulación del Juego.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas y que hubiera sido designada como suplente en el sorteo.

5.- Mecánica de la promoción

Durante cada periodo promocional indicado, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones en televisión e Internet, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción y de los premios que repartirá entre sus participantes.

Podrán participar en la promoción todos aquellos usuarios registrados en www.ganing.es que durante el periodo promocional establecido, participen jugando a uno de los juegos destacados de Blackjack o a Ruleta. Los juegos destacados se comunicarán cada dos semanas en la web. La participación en el torneo será gratuita, es decir no existe una tarifa de inscripción.

En cualquier caso, el registro necesitará de la apertura de una cuenta de juego lo cual supondrá la aceptación del usuario de los términos y condiciones especificados en la propia Web.

El usuario podrá recibir puntos de manera ilimitada, no obstante para a al ranking del Torneo, será imprescindible que haya realizado un primer depósito de efectivo de un mínimo de diez euros (10€) y que los haya jugado de manera efectiva.

A efectos de la presente promoción, no serán considerados depósitos válidos los derivados de traspasos de importes entre Saldo Casino y Saldo Ganing.

(Para más información sobre los tipos de Saldo consulte nuestras Condiciones Generales de Bonos a través de <https://www.ganing.es/terminosycondicionespromociones>).

Cada dos semanas, y una vez alcanzado el número mínimo de diez (10) jugadores en cada Torneo los puntos del usuario se irán acumulando y aparecerán en el ranking del juego concreto.

La posición de los jugadores en la tabla de clasificación vendrá determinada por la suma total de ganancias por los jugadores durante el período que dure el torneo específico. Dicho ranking será actualizado al menos dos veces en semana. Así, cada participante de Ruleta o Blackjack recibirá DIEZ (10) Puntos por cada euro (1€) ganado.

Así, y finalizado cada periodo promocional (a las 24.00 horas del segundo domingo desde el inicio del periodo) se paralizará el sistema de entrega de puntos y se realizará un recuento automático de todos los puntos de los usuarios, premiándose a los diez (10) usuarios que hubiesen obtenido mayor puntuación en cada uno de los juegos de Blackjack y Ruleta vinculados a la presente promoción; esto es, a aquellos usuarios que ocupen las diez (10) primeras posiciones de cada ranking.

6.- Descripción y entrega de los premios

Se entregarán diez (10) Bonos por un importe total de dos mil euros (2.000€) para los ganadores del Torneo de Blackjack y diez (10) Bonos por un importe total de dos mil euros (2.000€) para los ganadores del Torneo de Ruleta, según lo siguiente:

1ª Posición: 1º premio	Bono de 350€
2ª Posición: 2º premio	Bono de 300€
3ª Posición: 3º premio	Bono de 275€
4ª Posición: 4º premio	Bono de 250€
5ª Posición: 5º premio	Bono de 200€
6ª Posición: 6º premio	Bono de 200€
7ª Posición: 7º premio	Bono de 150€
8ª Posición: 8º premio	Bono de 125€

9 ^a Posición: 9 ^o premio	Bono de 100€
10 ^a Posición: 10 ^o premio	Bono de 50€

Dichos Bonos:

- Estarán limitados a uno por usuario y periodo promocional (dos semanas) en cada uno de los juegos.
- Se cargarán automáticamente en el "Saldo Casino" del usuario a partir de las setenta y dos (72) horas desde la finalización de cada torneo. En cualquier caso, estos deberán haberse entregado en el plazo máximo de tres (3) meses.
- Podrán utilizarse en cualquier juego de www.ganing.es

El jugador no quedará vinculado a las condiciones del Bono recibido si no hace uso del mismo y puesto que siempre estará jugando con su saldo real, podrá retirar las ganancias que en su caso hubiera obtenido en el momento que desee y sin ningún tipo de restricción.

Una vez que el usuario hace uso (de parte o del total) del importe del Bono asignado, su Saldo Casino se convertirá en "virtual" y únicamente podrá ser retirado de manera efectiva por éste, cuando el mismo hubiera apostado (circulante, no depósitos) sesenta (60) veces la cantidad del Bono recibido en un plazo máximo de quince (15) días a contar desde la emisión del Bono y siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones de contribución de las apuestas según lo establecido en la siguiente tabla de equivalencias:

Nombre del juego	Contribución de la apuesta
Ganing Casino (Ruleta TV)	50%
Ruleta Francesa	50%
Ruleta Francesa Premium	50%
Ruleta Americana	50%
Ruleta Americana Premium	50%
Ruleta Francesa Multijugador	50%
Ruleta Europea	50%
Ruleta Europea Premium	50%
BlackjackBlackjackMultijugador	10%
BlackjackSurrender	10%
Pontoon	10%
Blackjack americano	10%
BlackjackSuper 21	10%

Para garantizar un juego justo y no fraudulento, las apuestas de bajo riesgo realizadas en todos los juegos no contarán a efectos de cumplir las condiciones del bono. Por apuestas bajo riesgo se entienden, por ejemplo, las apuestas al rojo/negro o par/impar de la Ruleta, es decir, aquellas que cubren más del 40% de la mesa.

Si no se cumplen estas condiciones, y el usuario pretendiera extraer sus ganancias, realizando una transferencia de su Saldo Casino a su Saldo Ganing, los importes del bono y las ganancias "virtuales" obtenidas hasta ese momento caducarían de forma automática y se perderían de manera definitiva. En ese caso, únicamente el saldo real disponible del usuario será transferido a Saldo Ganing.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Ganing publicará en la Web www.ganing.es y en TV el nombre o alias de los ganadores de la promoción.

7.- Miscelánea.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán además ser consultadas por los participantes en la Web: www.ganing.es.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del juego o de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

